## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros de la Junta General de Accionistas de: DELPASTCORP S.A.

He revisado el Balance General adjunto de **DELPASTCORP S.A.**. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basado en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **DELPASTCORP S.A.** al 31 de Diciembre del 2010 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con princípios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarías vigentes.

## INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1.992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- En mi opinión, los Administradores de DELPASTCORP S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- 2. En mi opinión, los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los Activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de DELPASTCORP S.A. es adecuada.

 Para el desempeño de mis funciones de Comisario de DELPASTCORP S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los Administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

- En mi opinión, los Administradores de DELPASTCORP S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 5. En mi opinión, la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de DELPASTCORP S.A conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

CHICERARACELLY ZAMBRANO PIONCE

C.I. 0918285#50 COMISARIO